

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y Categoría).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los artículos 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.

2.º Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

3.º Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 5 julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 7 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica a la dirección de las obras de saneamiento integral y depuración de aguas residuales en los Parques Naturales de Monfragüe y Cornalvo, Reserva Natural*

*Garganta de los Infiernos y Monumento Natural de los Barruecos.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 48/98.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y consultoría.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección de las obras de saneamiento integral y depuración de aguas residuales en los Parques Naturales de Monfragüe y Cornalvo, Reserva Natural Garganta de los Infiernos y Monumento Natural de los Barruecos.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º: 127, de 5 de noviembre de 1998.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria. b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 26.000.000 de ptas.

## 5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 4 de junio de 1999.

b) Contratista: U.T.E.: COTAS, S.A. - CODEXSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.426.200 ptas. (140.794,30 euros).

Mérida, a 7 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

*ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre construcción salón-comedor en complejo hostelero «Hotel Romero». Situación: Ctra. N-630, Km. 666. Promotor: José Romero Franqueza, en Villafranca de los Barros.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de

1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de Salón-Comedor en complejo hotelero "Hotel Romero". Situación: Ctra. N-630. Km. 666. Promotor: José Romero Franqueza. Villafranca de los Barros».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 6 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 28 de junio de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza, tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O**

ACUERDO DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR

Expte.: PMC 153/1998.

En las dependencias administrativas de la Dirección General de

Medio Ambiente se instruye el expediente sancionador arriba indicado, incoado contra Antonio Domínguez Serrano por una presunta infracción a la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura.

El artículo 15.1 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 9/1994, de ocho de febrero, establece que «el plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores será de seis meses contados a partir del día en que se inicia el expediente sancionador, ampliable, como máximo por otros seis mediante acuerdo motivado contra el que no cabrá recurso alguno».

La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Debido al elevado número de procedimientos sancionadores de similar naturaleza que se tramitan en la unidad administrativa instructora del expediente referido, y ante la imposibilidad actual de satisfacer la pretensión del instructor de habilitar los medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo, excepcionalmente esta Dirección General de Medio Ambiente

**A C U E R D A**

Ampliar el plazo para resolver y notificar el expediente sancionador mencionado con otros seis meses adicionales.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, 20 de abril de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

